

de Blaya, y D.<sup>n</sup> Gregorio Marr. Regidores, D.<sup>n</sup> Nicolas  
Guillen Gonz. y D.<sup>n</sup> Joaquin Spanico Dato Procuradores Sindi-  
cos, mayor numero q<sup>e</sup> componen el Ayuntamiento. Court. de esta  
dha. villa, juntos como lo han de costumbre, sedio cuenta  
de las ordenes Reividas en el conue del dia de hayer, y enterados  
Dixeron: Se guarden cumplan y publicuen, la que abla del  
Papel sellado; la que trata de Parentes, desde esta tarde se  
de principio ala matricula h<sup>ra</sup>l., med<sup>ta</sup> aque es muy regular la  
tengan evaguada la que se les encargo á algunos de los  
h<sup>os</sup>. de esta Corporacion; la que trata de impuestos y cobranza  
de contribucion sobre casas, se le notifique á los individuos de  
esta Corporacion, Comisionados al efecto, que baxo su respon-  
sabilidad concluyan el Padron dentro de segundo dia, y lo pre-  
sentaen; la que abla sobre contrib.<sup>o</sup>, se continue activando la  
cobranza por todos los medios posibles: Y aun oficio Reivido  
por D.<sup>n</sup> Jose de Nivar Comisionado p<sup>ra</sup>l. del credito pp<sup>o</sup>, pare  
al Sr. Alc. que conoze del Exped<sup>to</sup>, quien lo mande vuir,  
contente á dho. Sr. su Estado, y la causa de  
lo ac<sup>to</sup> que  
Ayunt. del ayuntamiento de... lo determinaron y  
dhos. h<sup>os</sup>. de que yo el Sr. certifico =

Juan...  
Sabador Velez  
Diego Fuentes  
Pedro Guandiola  
Pedro Alcantara  
Ruiz Gregorio Martinez

